

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para reconocer eminentes servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que Su Señoría Don Julio Souza y Amell Consejero de la Embajada de España en Bolivia desde sus funciones de Consejero de la Embajada de España en Bolivia ha demostrado sus firmes sentimientos de amistad hacia el pueblo y Gobierno de Bolivia contribuyendo al estrechamiento aún mayor de las relaciones existentes entre Bolivia y la Madre Patria, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de COMENDADOR a Su Señoría Don Julio Souza y Amell, Consejero de la Embajada de España en Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.